



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de julio de 2013  
No. 2

## SUMARIO:

### SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS MEXIQUENSES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, ORGANISMOS EMPRESARIALES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS, ASÍ COMO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A FORMAR PARTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

AVISOS JUDICIALES: 780-A1, 2955, 2957, 2958, 2960, 2961, 2963, 2962, 2964, 2965, 2968, 2967, 2970, 805-A1, 2966, 802-A1, 488-B1, 2948, 2951, 2952, 2953, 2954 y 2947.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2969, 2956, 2950, 2949, 801-A1, 804-A1, 803-A1, 806-A1, 489-B1, 807-A1, 487-B1 y 806-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONVOCATORIA



GOBIERNO EN TRABAJO. JUGRA  
**enGRANDE**

EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86, 87, 88 Y 89 DE LA LEY  
DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

# CONVOCA

A los Ciudadanos Mexiquenses representantes de la sociedad civil organizada, organismos empresariales, instituciones académicas, colegios y asociaciones de profesionistas, así como de los medios de comunicación a formar parte del

## CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA

### CONSIDERANDO

Que los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México, respectivamente señalan que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva y que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Que la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto 360, expidió la Ley de Seguridad del Estado de México, ordenamiento que fue publicado, el 19 de Octubre de 2011, en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

Que la Ley de referencia establece la creación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y que debe estar integrado por personas de reconocido prestigio que preferentemente cuenten con conocimientos en materia de seguridad pública y que estén pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles

Que el Consejo Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 87, 88 y 89 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en la sesión de fecha 25 de junio de 2013, se aprobó la expedición de esta Convocatoria que dispone la integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, en términos de las siguientes:

### BASES

**PRIMERA. Naturaleza jurídica del Consejo Ciudadano.** Es un órgano autónomo de consulta, análisis y opinión. La participación de los Consejeros Ciudadanos será de carácter honorífico.

**SEGUNDA. Objeto del Consejo Ciudadano.** Participar en la planeación, evaluación y supervisión del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como auxiliar al Secretario Ejecutivo.

**TERCERA. Atribuciones del Consejo Ciudadano.** Destacan las relativas a emitir opiniones, sugerencias, realizar investigaciones y estudios en materia de seguridad pública, coordinarse con los diversos consejos y observatorios ciudadanos del país o sus similares para el cumplimiento de su objeto, proponer políticas, programas, estrategias y acciones vinculadas con la prevención, investigación y combate al delito, y en general, a lo relacionado a la seguridad pública del Estado, Regiones y Municipios, impulsar campañas para motivar la denuncia ciudadana, así como emitir recomendaciones públicas a las instituciones que omitan cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad pública y en general todo lo relacionado con la seguridad pública del Estado de México.

**CUARTA. Integración del Consejo Ciudadano.** Se conforma con 19 Consejeros Ciudadanos y para su designación se privilegiará la equidad de género y durarán en su función 3 años, con la posibilidad de ser ratificados por otro periodo igual.

**QUINTA. Requisitos para ser Consejero Ciudadano.** El aspirante debe:

- I. Ser mayor de edad.
- II. Ser representante de la sociedad civil organizada, organismos empresariales, instituciones académicas, colegios y asociaciones de profesionistas o de medios de comunicación.
- III. Gozar de reconocido prestigio y preferentemente contar con conocimientos en materia de seguridad pública.

IV. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**SEXTA. Acreditación de Requisitos para ser Consejero Ciudadano.** Los interesados deberán presentar los documentos siguientes:

- I. Copia certificada del acta de nacimiento.
- II. Identificación Oficial.
- III. Informe de No Antecedentes Penales, emitido por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través del Instituto de Servicios Periciales.
- IV. Currículum Vitae, con documentación soporte.
- V. Dos cartas de recomendación.
- VI. Exposición de motivos sobre el interés de ser consejero ciudadano.
- VII. Carta propuesta de la Organización, Agrupación o Sociedad Civil que representan.

**SÉPTIMA. Registro de Aspirantes a Consejeros Ciudadanos.** La documentación señalada en la base que antecede, deberá ser entregada en la oficina del Secretariado Ejecutivo, ubicada en Valentín Gómez Farías No. 402 esquina con Galeana, colonia Francisco Murguía, C.P. Toluca de Lerdo, México, del 3 al 5 de julio de 2013, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

**OCTAVA. Difusión de la convocatoria.** La presente convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

**NOVENA. Resultados de designación de Consejeros Ciudadanos.** Los nombres de los ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano, se darán a conocer a través del Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 10 de julio del 2013. La decisión de la designación de los Consejeros Ciudadanos, será inapelable.

**DECIMA. Lo que no esté previsto en las Bases de referencia será resuelto por el Secretariado Ejecutivo.**

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dos días del mes de julio del dos mil trece.

**LIC. JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLAINEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 716/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Consolidación de la Propiedad), promovido por JOSE ANTONIO MARTINEZ QUIÑONES, en el que por auto dictado en fecha catorce de junio del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud, por dos veces de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que con fecha dieciocho (18) de abril del dos mil dos (2002), el señor JOSE ANTONIO MARTINEZ QUIÑONES, adquirió un terreno urbano sin denominación en el Primer Barrio de Cahuacan, Nicolás Romero, México, al C. VICENTE GIL GONZALEZ; predio que se encuentra ubicado en el Primer Barrio de Cahuacan, Municipio de Nicolás Romero, Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, actualmente calle sin nombre (camino público) sin número, Primer Barrio de Cahuacan, Municipio de

Nicolás Romero, México y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.20 mts. más 7.00 mts. más 11.50 mts. y linda con camino público; al sur: 22.80 mts. más 8.30 mts. y linda con camino público; al oriente: 29.50 mts. y linda con Felipe de Jesús Ponce Rivero y Luis Jesús Mejía Flores y al poniente: 4.55 mts. más 18.50 mts. y linda con camino público, del cual solicitó la inmatriculación administrativa ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, resolviendo dicha Dirección la otorgación de la inmatriculación administrativa, con fecha veintinueve de mayo del año dos mil ocho, por haber cumplido con los requisitos que la Ley establece, lo que acredita con la resolución del expediente 8552/246/2007, la cual se encuentra inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 98, volumen 1827, Libro Primero, Sección Primera de fecha 30 de junio de 2008, como se demuestra con certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial; manifestando que en todo momento desde que adquirió el predio, lo ha poseído a la luz de sus vecinos, conocidos y familiares, sin interrupción, sin tener algún conflicto legal o administrativo y desde que lo compró no ha realizado ningún acto traslativo de dominio a favor de alguna persona física o moral, por lo que lo ha mantenido de manera pública, continua, pacífica y permanente. Se expide para su publicación a los veinte días del mes de junio del dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 14 de junio del 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

780-A1.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 550/2012, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovido por ALFREDO URIBE MONTECILLO en su carácter de albacea de la sucesión de TRANQUILINO URIBE FUENTES, respecto del terreno de común repartimiento denominado "El Fresno", de calidad temporal de segunda, ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 36.80 metros y colinda con Jorge Luis Trinidad Martínez, al sur: 42.39 metros y colinda con Magdalena Uribe Montecillo, al oriente: 34.14 metros y colinda con Víctor Carmona, al poniente: 26.10 metros y colinda con Leobardo Martínez, con una superficie de mil ciento setenta y un metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del catorce de junio de dos mil trece, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos. Se expiden a los veinte días del mes de junio de dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna.-Rúbrica. 780-A1.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O DE REMATE**

SECRETARIA "A".

EXP. 1667/2011.

En el expediente número 1667/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, contra de VICTOR MANUEL ORTEGA ALTAMIRANO, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil dictó tres acuerdos que ordenan: -----

México, Distrito Federal, a treinta de abril del año dos mil trece.\*

Agréguese a su expediente 1667/11, el escrito de la parte actora con el que se tiene exhibiendo el certificado de gravámenes que acompaña al escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar; como lo solicita y visto el estado de los autos se manda sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía, consistente en el departamento Dos, del condominio ubicado en la calle de Margaritas número oficial Treinta y Nueve, lote Veinte, manzana Trece, del conjunto denominado "Jardines de La Cañada", en Tultitlán, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del día veintiocho de junio del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en los estrados de éste Juzgado por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término y toda vez que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tultitlán, Estado de México, para que se realicen las publicaciones de edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad..."-----

México, Distrito Federal, a treinta de mayo de dos mil trece."

Agréguese a sus autos el escrito de la parte ACTORA con el que se tiene devolviendo el exhorto, oficios y edictos que menciona y como lo solicita se señala nueva fecha para que tenga lugar el remate en primera almoneda y para tal efecto se señalan las doce horas del día catorce de agosto del año en curso, debiéndose preparar la misma como esta ordenado en auto de treinta de abril del año en curso que consta a foja 108. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, LICENCIADA LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-----

Para su publicación en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en los estrados de éste Juzgado por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 03 de junio del año 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

2955.-2 y 29 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 346/2013, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por MARIA CANDELARIA, PEDRO NOEL y AIDE CARINA todos de apellidos GUTIERREZ ROSAS, respecto del bien inmueble ubicado en términos del número 544 de la Avenida Alfredo del Mazo, del poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas de 30.20 metros con José García Sánchez; 21.17 metros con José Sánchez y 30.40 metros con Guadalupe Bernal Guadarrama, actualmente con el señor Alfredo de Jesús López Arriaga; al sur: 83.10 metros y colinda con Genaro González Camacho; al oriente: en dos líneas de 17.62 metros con calle Felipe Chávez y 20.10 con José García Sánchez; al poniente: en dos líneas de 25.10 metros con Guadalupe Bernal Guadarrama actualmente con el señor Alfredo de Jesús Lopez Arriaga y 13.10 metros con la vialidad Alfredo del Mazo. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Toluca, México, diecisiete de junio del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: doce de junio del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. Rubidelmy Cardoso Castro.-Rúbrica.

2957.-2 y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1244/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por MARIA ASCENCION REAL CABALLERO, respecto del terreno ubicado en la Cabecera Municipal, actualmente calle Morelos número 16, Municipio de San Felipe del Progreso, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 76.00 metros en dos líneas de 17.00 metros y 59.00 metros con terreno de la Carolina Caballero de Real actualmente con Luis Ruíz González; al sur: 76.00 metros en dos líneas 17.00 metros y 59.00 metros con María del Carmen

Arias, actualmente con J. Dolores Garduño González, Arnulfo Garduño González y Juan Javier Real Téllez; al oriente: 3.60 metros con calle Morelos; al poniente: 3.60 metros con Margarito Esquivel, actualmente con Héctor Garduño González, con una superficie de 273.60 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de dieciocho de junio de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiún días del mes de junio del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de junio de 2013.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Liliانا Ramírez Carmona.-Rúbrica.  
2958.-2 y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 654/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por LAURENCIO SANCHEZ SANCHEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: en dos líneas de 38.21 y 45.54 metros y colinda con Jesús Sánchez García; al sur: en dos líneas de 22.02 y 136.50 metros y colinda con Lorenzo Sánchez; al oriente: 50.64 metros y colinda con Miguel Sánchez García y al poniente: en tres líneas de 24.04, 29.68 y 70.77 metros y colinda con Arroyo, con una superficie aproximada de 8,553.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los ocho días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2960.-2 y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 653/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por TERESA SANCHEZ SANCHEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 58.31 metros y linda con Cleto Alcántara García; al sur: 56.19 metros y linda con Donato Alcántara García; al oriente: en tres líneas de sur a norte de 3.43, 31.40 y 16.03 metros y linda con Aurelio Alcántara García, y al poniente: 43.57 metros y linda con camino, con una superficie total aproximada de (2,683.05 m2.), en tal virtud, mediante proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil trece.-Auto de fecha: tres de mayo de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

2961.-2 y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 648/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por GLORIA SANCHEZ SANCHEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 55.91 metros y colinda con Angel García Alcántara; al sur: 53.99 metros y colinda con calle privada; al oriente: 23.53 metros y colinda con José Dolores Sánchez Hernández, actualmente con Heriberto Contreras Sánchez y al poniente: 26.21 metros y colinda con calle, con una superficie aproximada de 1,338.68 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los ocho días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2963.-2 y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 651/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por TERESA SANCHEZ SANCHEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 23.86 metros y linda con calle privada; al sur: 24.76 metros y linda con Heriberto Contreras; al oriente: 27.42 metros y linda con José Dolores Sánchez Hernández, y al poniente: 28.73 metros y linda calle, con una superficie total aproximada de (669.34 m2.), en tal virtud, mediante proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil trece.-Auto de fecha: tres de mayo de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

2962.-2 y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 650/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por GLORIA SANCHEZ SANCHEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 35.60 metros y colinda con Ma. Guadalupe Sánchez García, actualmente con Antolín Sánchez García, al sur: en dos líneas de 18.20 y 26.00 metros y colinda con Barranca y Zenón Almaraz, actualmente con José Almaraz, al oriente: en tres líneas de 29.80, 10.60 y 22.60 metros y colinda con Germán Sánchez García y al poniente: 57.40 metros y colinda con carretera sin nombre, con una superficie aproximada de 2,617.80 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los ocho días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2964.-2 y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 652/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por TERESA SANCHEZ SANCHEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.70 metros y colinda con Josefina Sánchez de Vilchis, al sur: 15.48 metros y colinda con Eusebio Sánchez García, al oriente: 16.16 metros y colinda con camino y al poniente: 20.80 metros y colinda con Eusebio Sánchez García, con una superficie aproximada de 319.83 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los ocho días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2965.-2 y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 424/1999, UBALDO AYALA NAVARRETE por su propio derecho, promueve Juicio en la vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario en contra de ARACELI BARRETO PARADA, en el que por auto del cinco en relación al del diecisiete ambos de junio del año dos mil trece, se convocan postores para la octava almoneda de remate que tendrá verificativo a las nueve horas del día nueve de agosto del año 2013 dos mil trece, respecto del inmueble ubicado en lote 28, manzana 104, Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaría Ojo de Agua, San Pedro Atzompa, que por su razón de nomenclatura municipal se ubica en calle Naranjos, lote 28, manzana 104, Colonia Fraccionamiento Jardines de Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$618,557.31 SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL, resultante de descontar el diez por ciento del precio fijado para la séptima almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre ésta y la fecha del remate más de siete días, se expide en Tecámac, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

2968.-2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

## SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 164/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUBEN COVARRUBIAS LOPEZ en contra de ALFONSO MENDOZA COPCA y

HORTENCIA PERALTA RUIZ, se señalaron las diez horas del día quince de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble embargado en diligencia de fecha doce de julio de dos mil siete, consistente en el lote de terreno número veinte (20), manzana ciento dieciséis (116), Colonia El Rosario, predio denominado pueblo San Juan Ixtayopan, primera cerrada de Benito Juárez, número veintiséis (26), Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, cuyos datos registrales son: folio real 1061891, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, con una superficie de trescientos ochenta y siete metros veintitrés centímetros cuadrados (387.23 m<sup>2</sup>), con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros (24.55 m) con lotes veintiuno (21) y diez (10), al suroeste: veinticuatro metros, setenta centímetros (24.70 m) con lotes once (11) y diecinueve (19), al noroeste: quince metros noventa y cinco centímetros (15.95 m) con actual Rinconada de Benito Juárez, y al sureste: quince metros cincuenta centímetros (15.50 m) con lotes diez (10) y once (11). Por lo tanto, anúnciese la venta judicial correspondiente a la segunda almoneda de remate por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en un Juzgado Civil de México, Distrito Federal, en razón a que el inmueble materia de la venta judicial se encuentra en la Delegación Tláhuac, de México, Distrito Federal, convóquese a postores, haciéndoles saber que servirá de base para dicho remate la cantidad de \$1'323,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra el importe antes fijado. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil trece.-Validación acuerdos dictados en fechas tres y diecisiete de junio de dos mil trece.-Licenciada Beatriz Hernández Olivares, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México.-Rúbrica.

2967.-2 julio.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente número 490/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapación, promovido por ISALIA REBOLLAR BENITEZ en contra de JERONIMO MERCADO MERCADO, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, el Juez del conocimiento dictó el auto que admitió la demanda y por auto del veinte de abril del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a MA. NORMA MERCADO GONZALEZ, MA. DEL CONSUELO MERCADO GONZALEZ, SALOMON NICEFORO MERCADO GONZALEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A).- La prescripción positiva que por usucapación ha operado en su favor, respecto de un bien inmueble que se encuentra ubicado en el lugar conocido como Tres Puentes perteneciente al Barrio de Guadalupe o Sección Sexta, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie se describirán en los hechos posteriores. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación parcial de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial en el libro primero, sección primera, bajo la

partida número 560-268, del volumen 54, de fecha 18 de octubre del año 2002, que aparece a nombre de JERONIMO MERCADO MERCADO, HECHOS: 1.- En fecha 20 de mayo de 1993, celebró contrato privado de donación, con JERONIMO MERCADO MERCADO, a través del cual adquirió la propiedad y pleno dominio del inmueble ubicado en el lugar conocido como Tres Puentes s/n, Barrio de Guadalupe, o Sección Sexta de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 25.00 metros y colinda con el mismo donador, al sur: 22.00 metros y colinda con Juan Cruz García, al oriente: 48.30 metros y colinda con Río Los Tizates, y al poniente: en 3 líneas de 5.10, 28.60 y 14.60 metros y colinda con camino a Rincón de Estradas, con una superficie de 1,331.98 m2. (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS), 2.- Desde la fecha en que adquirió el inmueble, se encuentra en posesión material y jurídica del mismo, siendo en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, realizando diversos actos de dominio. 3.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 560-268, del volumen 54, de fecha 18 de octubre del año 2002, a nombre de JERONIMO MERCADO MERCADO. 4.- En virtud de que es adquirente de buena fe y su adquisición ha sido con el tiempo y las condiciones que establece la Ley Sustantiva Civil, necesarias para prescribir por usucapión. Se dejan a disposición de MA. NORMA MERCADO GONZALEZ, MA. DEL CONSUELO MERCADO GONZALEZ y SALOMON NICEFORO MERCADO GONZALEZ, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado para que se impongan de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de abril del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica. 2970.-2, 11 y 29 julio.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO**  
**E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 607/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación), promovido por ZENAIIDA VAZQUEZ ESCORCIA en el que por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, a elección de la promovente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

En fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, adquirí un terreno actualmente ubicado en calle San Juan número uno, Colonia Loma de la Cruz en Nicolás Romero, Estado de México, bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.48 metros colinda con Saúl Ortiz Zúñiga, al sur: 46.00 metros colinda con calle San Juan, al oriente: 25.50 y 43.50 metros colinda con propiedad privada y al poniente: 80.00 metros colinda con calle San Martín, teniendo una superficie total de 3,250.00 m2. (tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados).

Dicho inmueble lo he estado poseyendo en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe en concepto de propietario sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna a reclamar algún derecho sobre el mismo. Se expide para su publicación a los treinta días del mes de mayo del dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 21

de mayo del 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica. 805-A1.-2 y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADOLFO DURAN TORRES, en contra de LUIS GABINO MONICO ESPINOZA y ADELA PEREZ LEYVA, expediente número 36/2009, el C. Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, señaló las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 22 veintidós de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados que lo son. 1.- Inmueble ubicado en Avenida Juárez número 22 de la población de Río Frío, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 248.47 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.90 metros colinda con Rafael Mónico Potrero, al sur: 16.50 metros colinda con Rogelio Sánchez, al oriente: 21.70 metros colinda con Avenida Juárez, al poniente: 18.50 metros colinda con Telésforo de Jesús, datos registrales, partida 486, volumen 80, libro primero, sección primera, de fecha 26 de julio de 1989 a nombre de LUIS GABINO MONICO ESPINOZA, precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada la cantidad de \$1'018,400.00 (UN MILLON DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 2.- Inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número de la población de Río Frío, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, superficie total de 299.80 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 y 15.00 metros colinda con calle Marcelina Torres, al sur: 25.50 metros colinda con Bartolo Pascua Soledad, al oriente: 10.60 metros colinda con Avenida Juárez, al poniente: 16.45 metros colinda con Sabino Pascua Soledad, datos registrales, partida 487, volumen 80, libro primero, sección primera, de fecha 26 de julio de 1989, precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, cantidad la de \$238,750.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Consecuentemente, anunciese la venta de los bienes inmuebles antes citados mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "Rapsoda", convocándose postores conforme a derecho, sirviendo de base para el remate y como postura legal las dos terceras partes del precio fijado a cada uno de los inmuebles en la inteligencia de que cuando por el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente, para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado. En este orden de ideas expídanse los edictos a la parte actora, a fin de que se sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas precedentes en el entendido que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate deben mediar un término mayor de nueve días hábiles, así como que dichas publicaciones se deberán de hacer en días hábiles para este Tribunal.-En cumplimiento al auto dictado en fecha 17 diecisiete de junio del año dos mil trece, expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

2966.-2, 8 y 29 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 829/2012.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: FELIPA ARREDONDO MONDRAGON.

DEMANDADA: JACINTO MOEDANO BOLAÑOS.

FELIPA ARREDONDO MONDRAGON, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil, demandándole: A).- La declaración judicial de que de poseedora ha pasado a ser legítima propietaria de la porción de terreno consistente en 189.04 metros cuadrados, lote 24, que consta de un total de 305.01 metros cuadrados ubicado en lote seis de la calle Pioneros del Cooperativismo, número ciento sesenta y tres, antes ciento doce, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente en su totalidad "Condominio Horizontal", el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31 metros con lote número 7, manzana 51, al sur: en 31.47 metros con el resto del lote seis, al oriente: en 6 metros con área verde propiedad municipal, al poniente: en 6 metros con calle Pioneros del Cooperativismo, actualmente al norte: 31.47 metros con lote 7 de México Nuevo, al sur: 6.44 metros con Vialidad Interna, 6.00 metros con lote 23, 6.00 metros con lote 2, 6.00 metros con lote 21, 6.24 metros con lote 20, al este: 16.30 metros con lote 23, 6.01 metros con área verde, al oeste: 12.78 metros con calle Pioneros del Cooperativismo, al suroeste: 9.70 metros con área verde. B).- La cancelación en el Instituto de la Función Registral de la Inscripción correspondiente a nombre de JACINTO MOEDANO BOLAÑOS del inmueble materia de la litis, la promovente desde hace aproximadamente 22 años se encuentra en posesión de la fracción de terreno del cual pretende usucapir, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, con el carácter de propietario, con posterioridad en fecha 24 de septiembre de 1999, el Ingeniero CARLOS AVENDANO SEGURA en representación de la empresa "CONTRACCION Y DISEÑO S.A. DE C.V." empresa que era propietaria de en esa fecha del mencionado inmueble, le cedió la porción del terreno citado, así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio de la empresa referida. Manifiesta que la porción de terreno que se pretende usucapir inicialmente contaba con una superficie de 188.82 metros cuadrados, tal como consta del contrato de cesión de derechos, sin embargo el día 11 de julio de 2000 se me notificó la práctica de apeo y deslinde catastral por parte del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de Gobierno del Estado de México, además desde hace veintidós años comenzó a ejecutar actos de dominio a título de dueña y ser quien paga todos los servicios correspondientes a dicho inmueble, por lo que dice ser poseedora del inmueble materia de litis desde hace trece años.

Se hace saber a JACINTO MOEDANO BOLAÑOS, que deberán de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de junio del dos mil trece.-Doy fe.-Validación auto de fecha 31 de mayo de 2013.-Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

802-A1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DEMANDADOS: SALVADOR LOPEZ GARCIA.  
MARIANA ELIZALDE RAMIREZ.

EMPLAZAMIENTO: se le hace saber que en el expediente número 641/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por JORGE LINCON TIERRABLANCA BARRIGA, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, la Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda en la que el actor reclama la usucapión del bien inmueble denominado "Tepeixco", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.20 metros con propiedad que es o fue del señor Eugenio Díaz; al sur: 104.60 metros con propiedad que es o fue del señor Liborio Martínez; al oriente: 13.20 metros con camino hoy calle de Aldama; al poniente: 20.40 metros con propiedad que es o fue de Porfirio Rojas y propiedad de Salvador López García, ubicado en Ocopulco, perteneciente al Municipio de Chiautla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 1760.18 m2. Con fecha 06 de noviembre de 1992, porque dijo que celebró contrato de compraventa con Salvador López García en su carácter de vendedor respecto del lote en cita. Y por auto de treinta de mayo del dos mil trece, se ordeno emplazar a SALVADOR LOPEZ GARCIA por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a SALVADOR LOPEZ GARCIA, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia. Se deja a disposición de SALVADOR LOPEZ GARCIA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación, Texcoco, México, 10 de junio del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

488-B1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 531/2013, El C. RAUL SERRANO GUTIERREZ, a través de su Apoderada Legal IRMA SERRANO SERRANO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina, sin número, Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, clave catastral 041042161300000, medidas y colindancias: de oriente a poniente: 66.00 metros, de norte a sur: 83.70 metros colindando al norte: con zanja medianera y/o Florentino Negrón González, al sur: con calle Francisco Javier Mina, Barrio La Magdalena, San Mateo Atenco, México, con una superficie aproximada de: 5524 metros cuadrados; las colindancias actuales de acuerdo al plano manzanero, sistema integral tributario y catastral son las siguientes: norte: 66.00 metros (antes) con zanja medianera y/o Florentino Negrón González, (actualmente) con zanja medianera y Constructora e Inmobiliaria Novaland S.A. de C.V., quienes representan al Fraccionamiento Los Perales, sur: 66.00 metros colinda con calle Francisco Javier Mina, oriente: 83.70 metros (actualmente), con Alberto González Paredes, Domingo Camacho Silva y Apolinar Campos Campos, poniente: 83.70 metros (actualmente), con Constructora en Inmobiliaria Novaland S.A. de C.V., quienes representan al Fraccionamiento Los Perales, superficie total: 5,524 metros cuadrados. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en

otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veintisiete de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos: veintisiete de junio del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

2948.-2 y 5 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 703/13, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; promovido por PEDRO GARCIA CORDOBA, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Héctor Gordillo, sin número, El Salitre, Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20 metros y colinda con Benita Cruz Vázquez; al sur: 20 metros y colinda con Elfejo Vázquez Cruz; al oriente: 10 metros y colinda con privada o andador; al poniente: 10 metros y colinda con Jorge Cruz Martínez. Con una superficie total de 200 metros cuadrados, y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de diecinueve de junio del dos mil trece, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley, en Tenancingo, México, a los veintiún días del mes de junio del dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, diecinueve de junio del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2951.-2 y 5 julio.

**JUZGADO QUINUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 448/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EULALIA LEDEZMA RODRIGUEZ, expediente 448/2008, por acuerdo de fecha veintidós de febrero y diecisiete de mayo de dos mil trece, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble identificado como: VIVIENDA NUMERO 31 (TREINTA Y UNO), DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 5 (CINCO), DE LA CALLE DE NICOLAS BRAVO, LOTE NUMERO 4 (CUATRO), DE LA MANZANA 4 (CUATRO), SECCION TRES, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HEROES ECATEPEC", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, siendo el precio el rendido por los peritos designados, por la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar

previamente ante este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE procede a realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última publicación y fecha de remate igual plazo, en los siguientes medios de difusión: tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen.-México, Distrito Federal, a 31 de mayo del año 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

2952.-2 y 29 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 770/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA, respecto de la fracción de un inmueble, ubicado en la actualmente denominada Colonia "El Chiquinte", en el Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: en línea quebrada, 31.30 metros y colinda con Norberto Avila Rebollar, actualmente con el Ingeniero José Luis Benítez Leal; al sur: en una línea 31.30 y colinda con una calle cerrada; al oriente: en una línea 33.70 y colinda con la señora Gloria Avila viuda de Chavarría, actualmente con Valentín Eusebio Avila Maya; al poniente: en una línea de 33.80 y colinda con la señora Estela Avila de Salcedo, actualmente con Leonor Avila Maya, con una superficie de 1,056.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los presentes edictos a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2953.-2 y 5 julio.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 390/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra FRANCISCO JAVIER CRUZ MORENO y OTRO, expediente número 390/2012, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, señaló en proveído de fecha treinta de mayo de dos mil trece las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el remate en TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO del bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 27 DE LA CALLE DE TECAMAC EN LA COLONIA CUMBRIA Y TERRENO QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUMERO 41 DE LA MANZANA LV (ROMANO) DEL DISTRITO H-32 DEL FRACCIONAMIENTO "CUAUTITLAN IZCALLI" EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate en segunda almoneda la cantidad de \$860,720.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio que sirvió de base para la segunda subasta.

Por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, publicaciones que se deberán llevar a cabo en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de este Juzgado, así como en el periódico "El Diario de México".-México, D.F., a 05 de junio de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las M. Orozco Navarrete.-Rúbrica.

2954.-2 y 29 julio.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 942/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por SERGIO MORALES GARCIA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Cuarta privada de Francisco Villa, sin número, Colonia San José, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.55 metros con privada sin nombre (actualmente Cuarta privada de Francisco Villa), al sur: 62.55 metros colindando con los señores José Ayala Rosas y Jorge Albarrán Abraham Iturbe, al oriente: 13.60 metros con Adriana Peña Martínez, al poniente: 13.60 metros con Jorge Abraham Albarrán Iturbe, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 850.68 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de junio de dos mil trece se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Irving Yunior Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

2947.-2 y 5 julio.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 944/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por LEOBARDO BECERRA REZA, sobre el bien inmueble ubicado en la Cuarta privada de Francisco Villa, sin número Colonia San José, en el Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.95 metros colinda con Lorenzo Solares Badillo, al sur: 6.95 metros colinda con Cuarta privada de Francisco Villa, al oriente: 13.60 metros colinda con Julio Camilo Farfán García, al poniente: 13.60 metros colinda con Urbano Magdaleno Ruiz Trejo, con una superficie aproximada de 94.52 metros cuadrados, en términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha doce de junio de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Irving Yunior Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

2947.-2 y 5 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 945/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por GLORIA JAIMES BENITEZ, respecto del predio ubicado en privada Francisco Villa actualmente Cuarta privada de Francisco Villa sin número, Colonia San José, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, México, con una superficie aproximada de 97.35 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 metros, colinda con el señor Erik Augusto Serrano Sánchez, al sur: 17.70 metros, colinda con señor Bulfrano Dotor (aclarando que el nombre correcto y completo de este colindante es Bulfrano Dotor Bobadilla), al oriente: 5.50 metros, colinda con Félix Terrazas, (aclarando que el nombre correcto y completo de este colindante es J. Félix Terrazas Benavides), y al poniente: 5.50 privada Francisco Villa (actualmente Cuarta privada de Francisco Villa), el predio cuenta con una superficie aproximada de 97.35 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes Diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de junio de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2947.-2 y 5 julio.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 943/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por URBANO MAGDALENO RUIZ TREJO, respecto del predio ubicado en privada Francisco Villa actualmente Cuarta privada de Francisco Villa sin número, Colonia San José, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, México, con una superficie aproximada de 850.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.55 metros colinda con el señor José Luis Cleto Blas, al sur: 62.55 metros colinda con privada sin nombre (actualmente Cuarta privada de Francisco Villa), al oriente: 13.60 metros colinda con Leobardo Becerra Reza y al poniente: 13.60 colinda con la señora María Lara, (aclarando que el nombre correcto y completo de este colindante es: María Lara Casas), el predio cuenta con una superficie aproximada de 850.68 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de junio de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2947.-2 y 5 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 EDICTO**

En el expediente marcado con el número, 947/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por JULIO CAMILO FARFAN GARCIA, respecto del inmueble ubicado en privada Francisco Villa, actualmente Cuarta privada Francisco Villa, sin número, Colonia San José perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.95 metros colindando con el señor Lorenzo Solares (aclarando que el nombre correcto y completo de este es: Lorenzo Solares Badillo), al sur: 6.95 metros colindando con el señor José Luis Terán Albarrán, al oriente: 13.60 metros colindando con privada Francisco Villa (actualmente Cuarta privada de Francisco Villa) al poniente: 13.60 metros colindando con el señor Leobardo Becerra Reza, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 94.52 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México a los veintiséis días del mes de junio del dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de junio del dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2947.-2 y 5 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 EDICTOS**

Exp. No. 56/2013, ABRAHAM ABARCA GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Plan, ubicado en Laguna Seca, Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 55 mts. colinda con Leobigildo Abarca Cruz; al sur: 58 mts. colinda con carretera; al oriente: 56 mts. colinda con Lorenza Leandro Cruz; al poniente: 0 mts. colinda con carretera. Superficie aproximada de 1623 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

Exp. No. 52/2013, ABRAHAM ABARCA GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Pinsan Colorado, ubicado en Laguna Seca, Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 248 mts. con Victorina Abarca Cruz; al sur: 185.4 mts. en tres líneas con Abel Abarca Gaspar; al oriente: 104 mts. con Leobigildo Abarca Cruz, en tres líneas; al poniente: 110 mts. en tres líneas, con Lorenza Leandro Cruz. Superficie aproximada de 23,186.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

Exp. No. 53/2013, MARIO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Los Pinsanes, ubicado en Laguna Seca, Municipio de Sultepec, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 218.00 mts. colinda con Genaro Flores Flores en 3 líneas; al sur: 584.00 mts. colinda con Félix Gordiano Ocampo; al oriente: 395.00 mts. colinda con Marcos Flores Flores; al poniente: 175.00 mts. colinda con Ema Sánchez Castañeda. Superficie aproximada de 114,285.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

Exp. No. 51/2013, EVELIA OCAMPO ABARCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble La Parota, ubicado en Laguna Seca, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 157.60 mts. en dos líneas, 1<sup>era</sup> 47.00 mts. con Leobigildo Abarca Cruz, 2<sup>da</sup> 110.60 mts. con Genaro Ocampo Abarca; al sur: 120.50 mts. en tres líneas, 1<sup>era</sup> 54.00 mts. con Adalberto Ocampo Cruz, 2<sup>da</sup> 38.00 mts. y tercera 28.50 mts. con Rubén Ocampo Cruz; al oriente: 337.50 mts. en una línea, con Félix Gordiano Sánchez y Emma Sánchez Castañeda; al poniente: 225.30 mts. en dos líneas, 1<sup>era</sup> 165.30 mts. con Miguel Ocampo Cruz, 2<sup>da</sup> 60.00 mts. con Jobo Martínez Martínez. Superficie aproximada de 44,062.88 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

Exp. No. 49/2013, LORENZA LEANDRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble El Plan ubicado en Laguna Seca, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 50.75 mts. en cuatro líneas 1<sup>era</sup> 14.70 con Victorina Abarca Cruz, 2<sup>da</sup> 15.00 mts. y 3<sup>a</sup> 18.35 mts. con Alberto Leandro Cruz y 4<sup>a</sup> 2.70 mts. con Abraham Abarca Gaspar; al sur: 27.20 mts. en una línea con carretera; al oriente: 122.80 en tres líneas 1<sup>era</sup> 65.00 mts., 2<sup>da</sup> 23.80 mts. y 3<sup>a</sup> 34.00 mts. con Alberto Leandro Cruz; al poniente: 102.90 en dos líneas 1<sup>era</sup> 46.90 mts. y segunda 56.00 mts. con Abraham Abarca Gaspar. Superficie aproximada de 2,741.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

Exp. No. 48/2013, OLIVERIA FLORES OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, México; mide y linda; al norte: en dos líneas 1era 73.60 y 2da 77.60 con zona de restricción Federal; al sur: 120.80 mts. en una línea con zona de restricción Federal; al oriente: en dos líneas 1era 20.00 mts. 2da 8.65 mts. con zona de restricción Federal; al poniente: en dos líneas 1era 40 mts. 2da 132.00 mts. con Leobijido Abarca Cruz. Superficie aproximada de 13,037.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

Exp. No. 50/2013, MARGARITO FLORES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Bonete, ubicado en Laguna Seca, Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, México; mide y linda: al norte: 438 mts. colinda con Crescencio Flores Beltrán y Genaro Flores Flores; al sur: 370 mts. colinda con Félix Gordiano y con Mario Flores Martínez; al oriente: 450 mts. colinda con el Río o zona de restricción Federal; al poniente: 116 mts. colinda con Mario Flores Martínez. Superficie aproximada de 114,332.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 52/50/2013, ESMERALDA AMELIA NAVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera del Barrio de Zacanguillo, calle Salvador Sánchez Colín s/n, Coatepec Harinas, Méx., Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.20 m con calle de La Mora, al sur: 18.50 m con José Guadalupe Guadarrama, al oriente: 15.60 m con María Eugenia Mejía Espinoza, al poniente: 17.00 m con calle Salvador Sánchez Colín. Superficie aproximada de 331.84 m<sup>2</sup> y 167.29 m<sup>2</sup> de construcción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 54/2013, ALBERTO LEANDRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 17.40 m en una línea con Victorina Abarca Cruz, al sur: 13.00 m en una línea con carretera,

al oriente: 217.80 m en cuatro líneas 1era. 141.40 m, 2da. 35.70 m, 3ra. 34.60 m y 4ta. 6.50 m con Lorenza Leandro Cruz, al poniente: 151.80 m en cinco líneas 1ra. 33.50, 2da. 18.00 m, 3ra. 23.30 m, 4ta. 13.00 m y 5ta. 64.00 m con Abel Abarca Gaspar. Superficie aproximada de 2,808.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

Exp. No. 55/2013, GENARO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Parota, ubicado en Laguna Seca, Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 373.00 m colinda con Crescencio Flores B., y Ema Sánchez C., al sur: 396.00 m colinda con Marcos F., Elpidio F., y Ema Sánchez, al oriente: termina sin medidas, al poniente: 124.00 m colinda con Ema Sánchez Castañeda. Superficie aproximada de 24,453.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

Exp. No. 58/2013, GENARO OCAMPO ABARCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Pinzan Dulce, ubicado en Laguna Seca, Municipio de Sultepec, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 70.60 m en una línea, colinda con carretera, al sur: 200 m en una línea colinda con Senaido Ocampo Martínez y Emma Sánchez Castañeda, al oriente: 211.5 m en tres líneas, colina 1era y 2da. con Misael Ocampo y tercera con Emma Sánchez Castañeda, al poniente: 148.5 en dos líneas y colinda con Leobigildo Abarca Cruz. Superficie aproximada de 24,354.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

Exp. No. 59/2013, ELENO TORRECILLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Ojo de Agua", ubicado en Tehuilotepic, Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 265.00 m colinda con Alberta Gómez Sagal en 5 líneas, al sur: 352.00 m colinda con Alfredo Torrecilla Vargas en 3 líneas, al oriente: 243.00 m colinda con Roberto Gómez Torres y Manuel Gómez Torres, al poniente: 223.00 m colinda con la carretera. Superficie aproximada de 71,880.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

Exp. No. 60/2013, BELBAI AYALA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cirian", ubicado en Laguna Seca, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 514.00 m colinda con Adela Flores Ocampo y José Flores Albarrán, al sur: 465.00 m y colinda con Rosalío Ayala y Rafaela Flores Castañeda, al oriente: 29.00 m y colinda con Cirila Ocampo Ocampo, al poniente: 22.00 m y colinda con Adela Flores Ocampo. Superficie aproximada de 24,964.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

Exp. No. 57/2013, GENARO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Siruelo Agrío, ubicado en Laguna Seca, Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 215.00 m colinda con Ismael Valenciano Trujillo y Crescencio Flores Beltrán, al sur: 162.00 m colinda con Ema Sánchez Castañeda, al oriente: 170.00 m colinda con Crescencio Flores Beltrán, al poniente: 50.00 m colinda con Ema Sánchez Castañeda.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2969.-2, 5 y 10 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTOS**

Exp. 104072/35/13, EL C. CLAUDIO EVARISTO MORLAN AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al fondo de la cerrada 13 de Agosto sin número con salida a la Avenida 5 de Mayo en el Barrio de Tepanquiáhuac, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 1,034.76 metros cuadrados, mide y linda, al norte: 28.09 m con Martín Cervantes Ramírez, al sur: 30.30 m con Efrén Ramírez Aguilar, al oriente: 34.48 m con José Luis Cervantes Ramírez y cerrada 13 de Agosto que da salida y comunica al predio con Avenida 5 de Mayo, Poniente: en dos tramos, el primero de ellos de 9.82 m con Emisor Poniente (Río Cuautitlán), y el segundo de ellos: 25.33 m con Emisor Poniente (Río Cuautitlán).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 2013.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2956.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 104068/36/13, EL C. CLAUDIO EVARISTO MORLAN AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tepanquiáhuac, actualmente cerrada 13 de agosto sin número, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de: 1,200 metros cuadrados, mide y linda, al norte: 41.00 m con cerrada 13 de Agosto y con propiedad de Martín Cervantes

Ramírez, al sur: 40.00 m con Claudio Evaristo Morlán Aguirre, oriente: 30.00 m con Josefina Cervantes de Ramírez actualmente María Josefina Ramírez Gil, poniente: 30.00 m con Río Cuautitlán (Emisor Poniente).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 2013.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2956.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 105307/41/13, LA C. MARIA MAGDALENA MUÑOZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Oaxaca, en la población de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 165.50 metros cuadrados, mide y linda, norte: 27.00 m con Julia Javier Luis, sur: 27.00 m con Raymundo Vázquez Díaz, oriente: 6.13 m con calle privada de Oaxaca, poniente: 6.13 m con Miguel García actualmente Mario Alberto Beltrán Gutiérrez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 2013.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2956.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 89635/52/13, EL C. GUILLERMO STREMLER RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre" ubicado en Barrio de Santiago, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 273.00 metros cuadrados, mide y linda, norte: 37.00 m con privada sin nombre, sur: 18.00 m con Luis Martínez actualmente Ignacio Hernández Lima, sur: 20.00 m con propiedad privada actualmente Enrique Sánchez Ramírez, oriente: 12.00 m con Cándido Guzmán actualmente Ignacio Hernández Lima, poniente: 9.00 m con propiedad privada actualmente Enrique Sánchez Ramírez, poniente: 3.00 m con calle Chopo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 2013.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2956.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 112931/68/13, EL C. GABRIEL VEGA LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Visitación, actualmente en calle Bugambillas, sin número, Colonia Visitación, Localidad Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 380.00 metros cuadrados, mide y linda, norte: 38.10 m con predio de Refugio Reyes Zamora, actualmente Arturo Flores García, sur: 38.10 m con predio de Gabino Ortiz Jacobo actualmente Francisco Aguilar Martínez, oriente: 10.00 m con predio de Jaime Ramírez, actualmente Teresita Trejo Acosta, poniente: 10.00 m con calle Bugambillas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Cuautitlán, México, a 20 de junio de 2013.-C. Registrador, Lic.  
 Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2956.-2, 5 y 10 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

Exp. 240712/27/2013, EL C. VALENTIN GABRIEL ESTRADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Benito Juárez No. 106 Oriente en el poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7 metros con calle Benito Juárez, al sur: 7 metros con Jesús Estrada Bernal, al oriente: 18.20 metros con Nicanor Rafael Estrada González, al poniente: 18.20 metros con Andrés Miguel Estrada González. Con una superficie aproximada de 127.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de junio de 2013.-C. Registradora Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2950.-2, 5 y 10 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**IXTLAHUACA, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

26 DE JUNIO DE 2013.

YO M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MEXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NUMERO 250, DEL VOLUMEN X DIEZ, DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO EN 2013, QUE FUE CONSIGNADA LA RADICACION DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SR. ARTURO CAMPOS ZARAGOZA, EN LA CUAL SE RECONOCIO COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SEÑORA, AUSTREBERTA ARELLANO CABRERA QUIEN FUE RECONOCIDA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS.-DOY FE.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA.-  
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO 177.

2949.-2 y 12 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,

hago constar que por instrumento número 43,586, de fecha veintidós de Mayo del año dos mil trece, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Paz Martínez Ramírez, a solicitud del señor José Carlos Villanueva Mejía, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Juan, José Carlos, María Esmeralda, Fernando, Gabriel, Jesús y Miguel Angel, todos de apellidos Villanueva Martínez, en su doble carácter de descendientes y únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 04 de Junio del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

801-A1.-2 y 11 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE ABRIL DE 2013.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 56,368 de fecha 19 DE ABRIL DE 2013, otorgada ante la fe del Suscrito Notario los señores ILDA MARGARITA OSORIO DOMINGUEZ, ALICIA MARIA OSORIO DOMINGUEZ, SERGIO EDMUNDO OSORIO SANCHEZ, ADRIANA MARGARITA VALENCIA OSORIO, RICARDO ALBERTO VALENCIA OSORIO, ARTURO SIMON DAVILA OSORIO, también conocido como ARTURO DAVILA OSORIO, ENRIQUE ALONSO DAVILA OSORIO también conocido como ENRIQUE DAVILA OSORIO y JAVIER HUMBERTO DAVILA OSORIO, también conocido como JAVIER DAVILA OSORIO, declararon la Validez del Testamento Público, que otorgó la señora MARGARITA DOMINGUEZ PINELO, radicando la Sucesión Testamentaria en esta Notaria a mi cargo, en la que las señoras ILDA MARGARITA OSORIO DOMINGUEZ y ALICIA MARIA OSORIO DOMINGUEZ, reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la Herencia Instituida a su favor, así mismo los señores SERGIO EDMUNDO OSORIO SANCHEZ, ADRIANA MARGARITA VALENCIA OSORIO, RICARDO ALBERTO VALENCIA OSORIO, ARTURO SIMON DAVILA OSORIO, también conocido como ARTURO DAVILA OSORIO, ENRIQUE ALONSO DAVILA OSORIO, también conocido como ENRIQUE DAVILA OSORIO y JAVIER HUMBERTO DAVILA OSORIO, también conocido como JAVIER DAVILA OSORIO, se reconocieron como legatarios y aceptaron los legados instituidos a su favor, y las señoras ILDA MARGARITA OSORIO DOMINGUEZ y ALICIA MARIA OSORIO DOMINGUEZ, aceptaron el cargo de Albaceas instituido en dicha Sucesión, manifestando que con tal carácter formularán el inventario y avalúo de Ley.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 85  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

804-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 41705-779 de fecha 23 de mayo del 2013, a petición expresa de los señores MARTHA MARTINEZ BERNAL y RICARDO SAMPEDRO MARTINEZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta Notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor NAZARIO SAMPEDRO PEREZ (quien también se ostentaba como NASARIO SAMPEDRO PEREZ y NAZARIO SAMPEDRO).

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON  
INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

804-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 5,227 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE) del volumen 137 (CIENTO TREINTA Y SIETE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 15 de Mayo de 2013, la señora NORMA GISSELLE MARTIN DEL CAMPO LONGORIA Ante Mí, el REPUDIO DE HERENCIA QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES del señor AVISHAI ZEJARYAHU GORDON LEDERMAN así como la RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES del señor AVISHAI ZEJARYAHU GORDON LEDERMAN; los señores JESSICA NATALIE GORDON GORINSTEIN y ALEXANDER GORDON EHRENWALD ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y de igual manera el señor MOISES NUDEL RUSSEK en virtud del fallecimiento del señor IGAL DOV GORDON LEDERMAN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA,

quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de junio de 2013.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139  
DEL ESTADO DE MEXICO.

804-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número 21,646, del Volumen 516, firmada el 31 de mayo del 2013, se inicio a solicitud de los señores DANIEL GENARO PACHECO VELAZQUEZ y ESPERANZA BERNAL BERNAL, en su carácter de ascendientes en línea recta en primer grado, el tramite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR GENARO PACHECO BERNAL, quien falleció el día 21 de junio de 2010, por lo que procederán a tomar la declaración de dos testigos que declaren que son las únicas personas con derecho a heredar, que se reconocen recíprocamente derechos hereditarios y que nombraran albacea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 17 de junio del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

804-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de junio del 2013.

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura pública número 12783 de fecha 14 de mayo del 2013, otorgada ante mí, la señora ITZEL GARCIA BUSTILLOS, en su carácter de presunta heredera de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ANTONIO SAINZ RIVAS, otorga su consentimiento para que se tramitara notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO SAINZ RIVAS, por lo que en dicha escritura radicó la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar por duplicado con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

803-A1.-2 julio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

**NO. OFICIO: 227B13212/OR547/2013**  
**ASUNTO: PUBLICACIONES**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de mayo de 2013.

**A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre CARLOS PRIETO ACEVES, Notario Número 40, del Distrito Federal, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de mayor Circulación", en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 30 de mayo del año en curso, que con motivo de la reposición de la partida 534, volumen 74 libro primero, sección primera, y que se refiere al inmueble ubicado en: **LOTE MARCADO CON EL NUMERO 26 DE LA MANZANA X, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, SECCION FUENTES, EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES Y LINDEROS:**

**SUPERFICIE DE 390.00 METROS CUADRADOS**  
**AL PONIENTE EN:.....13.00 CON LA CALLE FUENTE BLANCA;**  
**AL NORTE EN: .....30.00 METROS CON EL LOTE 25.**  
**AL ORIENTE EN:.....13.00 METROS CON LOS LOTES 6 Y 7.**  
**AL SUR EN:.....30.00 METROS CON LOTE 27.**

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

**ATENTAMENTE**

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE  
NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.  
(RUBRICA).**

806-A1.-2, 5 y 10 junio.



# RUTA 103

COALICION DE TAXISTAS DEL ESTADO DE MEXICO RUTA 103, S.A. DE C.V.

PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES 0935022. EXPEDIENTE: 200309031335. FOLIO 28321456. ESCRITURA 23041" VOLUMEN 411

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COALICION DE TAXISTAS DEL ESTADO DE MEXICO, RUTA 103 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE REALIZARA LA MESA DE LA ADMINISTRACION EN EJERCICIO DE NUESTRAS FUNCIONES CONFERIDAS POR LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA DE LA PERSONA MORAL QUE CONFORMAMOS; CONVOCATORIA QUE SE REALIZARA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 10, 148, 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SOLICITANDO A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE ESTA PERSONA MORAL, PARA QUE ASISTAN Y PARTICIPEN EN ESTA ASAMBLEA LA CUAL SE REGIRA BAJO EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA

- 1) PASE DE LISTA
- 2) INFORME GENERAL DE ADMINISTRACION
- 3) EI TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SUS VIALIDADES
  - A) A NIVEL MUNDIAL
  - B) A NIVEL ESTADO DE MEXICO
  - C) COMPARATIVA DEL ESTADO DE MEXICO CON EL DISTRITO FEDERAL
- 4) ORGANIZACION Y CLASIFICACION DE SERVICIO DE PASAJEROS QUE PRESTA LA EMPRESA DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES EN EL AREA METROPOLITANA.
  - A). UNIDADES EN NORMA TANTO EN ESTADO DE MEXICO COMO EL DISTRITO FEDERAL
  - B). UNIDADES FUERA DE NORMA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
  - C). BASES Y DERROTEROS AUTORIZADOS ACTUALMENTE EN EL ESTADO DE MEXICO COMO EN EL DISTRITO FEDERAL.
- 5) RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES CON AUTORIDADES DEL TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL COMO EMPRESA.
- 6) RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES CON AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO COMO EMPRESA.
- 7) OMISION POR PARTE DE SOCIOS Y OPERADORES AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACTUALES EN EI ESTADO DE MEXICO Y DISTRITO FEDERAL.
- 8) ASUNTOS GENERALES.
- 9) CONCLUSIONES GENERADAS POR EI ORDEN DEL DIA.

ESTA ASAMBLEA TENDRA VERIFICATIVO EL DIA **VIERNES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 189 Y 191 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INDICADO, **SE CITA A LAS 15:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. A LAS 15:15 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y A LAS 15:30 EN TERCERA Y ULTIMA CONVOCATORIA.** DICHA ASAMBLEA SE CELEBRARA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD **EN EL SALON BRAZU UBICADO EN AV. CHIMALHUACAN NUMERO SESENTA COLONIA ESTADO DE MEXICO CIUDAD NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MEXICO.** LOS PARTICIPANTES DEBERAN SER SOCIOS DE ESTA PERSONA MORAL, LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE TOMA LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS PRESENTES SERAN OBLIGATORIAS PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS PRESENTES Y AUSENTES POR LO QUE SE SOLICITA SU PARTICIPACION Y PUNTUAL ASISTENCIA.

ATENTAMENTE  
ALFREDO ENRIQUE SEGOVIA GONZALEZ  
ADMINISTRADOR UNICO  
(RUBRICA).

LUNES 24 DE JUNIO 2013.

489-B1.-2 julio.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



LICENCIA DE USO DEL SUELO

LICENCIA NÚMERO: DUS-LUS / 1149 / 2013

DATOS GENERALES DEL TITULAR
Nombre: INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
Representado por: DIANELLA ALMIRÓN ÁLVAREZ
Calle: AVENIDA LOMAS VERDES
Número: 2165
Municipio y Estado: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

DATOS GENERALES DEL TERRENO
Calle: AVENIDA LOMAS VERDES
Número Oficial: 2165
Superficie del Terreno: 1,971.00 M²
Clave catastral: 098071661200000

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO
DISTRITO: 4 DSM
CLAVE DEL USO GENERAL DEL SUELO: 2.01, 2.21
CATEGORÍA DE LA ZONA: CORREDOR URBANO DE MUY ALTA INTENSIDAD
Clave: CRU.500.A
1. USO GENERAL DEL SUELO: OFICINAS, CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS
2. USO ESPECÍFICO DEL SUELO: OFICINAS PRIVADAS, CONSULTORIOS
DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN (Número máximo de viviendas permitidas): 1,500.00
COEFICIENTE MÁXIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (Intensidad máxima de construcción): 788.40
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN (40%): 591.36
PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE (30%): 591.30
PORCENTAJE DE ÁREA VERDE (30%):
NÚMERO MÁXIMO DE NIVELES DE CONSTRUCCIÓN: DOCE
ALTURA MÁXIMA SOBRE EL NIVEL DE DESPLANTE: 36 metros
NORMA DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO: UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 30 M2 DE CONSTRUCCIÓN PARA OFICINAS Y UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 15 M2 DE CONSTRUCCIÓN PARA CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS
ZONA: I

Se tiene como antecedente la escritura N° 90,122 del Notario Público N° 92, del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 758, Volumen 1823, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de Enero de 2008.
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS:
LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE USO O UTILIZACIÓN DE SUELO DE 1,500.00 M2, DE LOS CUALES SE PODRÁN DESTINAR HASTA 1000.00 M2 PARA EL USO DE OFICINAS Y HASTA 500.00 M2 PARA EL USO DE CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS, EN CASO DE REQUERIR MAYOR SUPERFICIE, DEBERÁ TRAMITAR UNA NUEVA LICENCIA DE USO DE SUELO QUE CONFIGURE DICHA SUPERFICIE ACOMPAÑADA DEL DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL QUE LO AVALE.
3.3.4.- Es obligatorio cumplir con el porcentaje de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratándose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada para área verde únicamente se permitirá la vegetación que será acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción ni elemento alguno distinto. Los filitales de un inmueble están obligados a evitar y prevenir que las raíces, troncos, ramas o follaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes.
3.3.10.- El número máximo de niveles de construcción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera patios, lincos, cubos de escaleras o elevadores y cuartos de máquinas de elevadores y para operar infraestructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio mayor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los casos de construcciones en terrenos con pendiente natural promedio mayor a 20% se aplicarán los siguientes criterios:
I. Terrenos con pendiente ascendente: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente del lote, en la fachada al alineamiento al que se le asigne el número oficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terreno.
II. Terrenos con pendiente descendente: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número oficial.
III. Terrenos con pendiente y dos o más frentes a vía pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más crítica siguiendo según el caso, los criterios anteriores.

OBSERVACIONES:
a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE.
b) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O SE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.
c) ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Contribución (\$ 1,942.80), Accesorios (\$ 0.00), Total (\$ 1,942.80), and Recibo N° (A 163867). Also includes date of issuance (16 de Junio de 2013) and expiration (17 de Junio de 2016).

AUTORIZÓ

ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARGHETA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(RÚBRICA).



2814

# SIN TEXTO

LICENCIA NÚMERO:DUS-LUS / 1149 / 2013

#### NOTAS:

EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO No. 18 EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL 2007.

#### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- ✓ La presente Licencia de Uso del Suelo es autorizada por el C. José de Jesús Argueta Sánchez en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cargo que fue conferido durante el Desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Solemne Primera de fecha martes uno de enero de dos mil trece que en su punto quinto G, se aprobó por unanimidad por votación nominal el Acuerdo Económico, contenido en Acuerdo numero 8 de Cabildo de fecha antes indicada, por el cual se otorgo el nombramiento al C. José de Jesús Argueta Sánchez, como Director General de Desarrollo Urbano, nombramiento que surtió sus efectos en el momento de su aprobación, proveído que por instrucción procedió a su certificación el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el C. Dr. Carlos Gabriel Villasana Beltrán, misma que se extendió, a los dos días del mes de enero del dos mil trece, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México con fundamento en lo dispuesto por:
- ✓ Artículos 8 y 115 fracción II párrafos primero y segundo, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Artículo 9 fracciones III, X y XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- ✓ Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Artículos 31 fracción XXIV, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ✓ Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.7, 5.10 fracción VI, 5.25, 5.55, 5.56 del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- ✓ Artículo 1, Punto 2, Numeral 2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013.
- ✓ Artículos 7, 8 y 9 fracción II, 24, 143 fracción V, 144 fracciones VII y IX, 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- ✓ Artículo 1; 32 fracción IV inciso d) y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México.
- ✓ Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones V, VI y IX, 26 y 29 Párrafo primero, 30, 46 y 48, del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- ✓ Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 34, 98, 99, 100 y Transitorio tercero numeral 38, del Bando Municipal 2013.
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 18, Tomo CLXXXIV.
- ✓ Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.
- ✓ Las demás que resulten aplicables.



## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

## EDICTO

EL C. JOSE SANTIAGO CRUZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 35 Volumen 85 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 42160.- Anexando para tal efecto LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 99,094 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NOE GRAHAM GURRIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN "HOGARES MEXICANOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO VENDEDORA Y DON MIGUEL Y DON JOSE SANTIAGO CRUZ, QUIENES COMPRAN PRO-INDIVISO Y POR PARTES IGUALES LA FINCA URBANA NUMERO 12, RESPECTO DEL LOTE 6, MANZANA 31; con una superficie de 94.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 10.25 MTS. CON LOTE 5; AL SUR EN 10.25 MTS. CON LOTE 7; AL PONIENTE EN 9.20 CON LA CALLE CINCO SUR; AL ORIENTE EN 9.20 MTS. CON LOTE 13.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 13 de junio de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.  
(RUBRICA).

487-B1.-2, 5 y 10 julio.



"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

## EDICTO

LA C. REYNA RAMIREZ ANTONIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 21 Volumen 1048 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 51030.-Donde consta EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte como VENDEDORA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ECATEPEC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor Ingeniero ANTONIO OCEJO GIRON y por otra parte como comprador "EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO" a través de su FONDO DE LA VIVIENDA, representada por el señor Licenciado ALFONSO LUNA STAINES a quien en lo sucesivo se le denominará también como "ISSSTE-FOVISSSTE", respecto únicamente del LOTE 3 MANZANA IV CASA 2; con una superficie de 48.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

## PLANTA BAJA:

Al norte en 4.00 metros con propiedad privada, al sur en 1.15 metros con área común y 2.85 metros con área común, al oriente en 6.50 metros con casa número 3, al poniente en 5.10 metros con casa número 1 y 1.40 metros con área común.

## PLANTA ALTA

Al norte en 4.00 metros con propiedad privada, al sur en 0.95 metros con vacío patio de servicio y 3.05 metros con vacío área común, al oriente en 7.40 metros con casa número 3, al poniente en 2.95 metros con casa número 1, 2.30 metros con vacío área común y 2.15 metros con vacío patio de servicio.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos a 13 de mayo de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.  
(RUBRICA).

806-A1.-2, 5 y 10 julio.